

ACTA REUNIÓN PREVIA AL INICIO DE LAS OBRAS - IMPLANTACIÓN DE LA OBRA -

NOTA: En el caso de obras SIN proyecto donde el acta se refiere a “Plan de Seguridad y Salud” cámbiese por “Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia”

Identificación de la obra:

Asistentes: Promotor (opcional).

Coordinador en Materia de Seguridad en Fase de Ejecución.

Contratista, con su/s Trabajador/es designado/s o Técnico del Servicio de Prevención Propio/Ajeno para el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Subcontratistas: (si ya están contratados o se sabe de su incorporación a obra) con su/s Trabajador/es designado/s o Técnico del Servicio de Prevención Propio/Ajeno para el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Trabajador/es Autónomo/s.

Empresario/s concurrentes en el centro de trabajo (distintos a la ejecución de la obra) con su Medio de coordinación en el centro de trabajo.

TEMAS A TRATAR:

- Comprobación de que se dispone de la documentación relativa a la información a la Autoridad Laboral: Apertura del Centro de Trabajo de los contratistas.
- Se dispone de los correspondientes Planes de Seguridad y Salud redactados por el/los Contratista/s. Información e instrucciones de las previsiones de los planes y posibles modificaciones:
 - Análisis del entorno. Riesgos derivados del entorno.
 - Medidas específicas para evitar o controlar los riesgos derivados de la concurrencia
 - Sistemas de protección a terceros (edificios colindantes, transeúntes, etc.)
 - Comprobación de que se dispone de los medios de protección colectiva previstos para los trabajos que se van a iniciar y que éstos son coherentes con el contenido del Plan de Seguridad y Salud.
 - Disponibilidad y ubicación de los servicios provisionales previstos en el Plan de Seguridad y Salud.
 - Acometida eléctrica provisional, cuando proceda: ubicación cuadro general, protecciones y toma de tierra.
 - Cerramiento, señalización y control de accesos de la obra identificando el responsable del control de accesos
- Información e instrucciones sobre el uso del Libro de Incidencias así como las obligaciones de comunicación al coordinador de cualquier inscripción.
- Revisión Libro/s de Subcontratación: con carácter previo a la subcontratación, verificación que los contratistas disponen del mismo. Instrucciones sobre su uso, comunicación al coordinador previa a la inscripción de las empresas.

- Información e instrucciones sobre posibles modificaciones del Plan de Seguridad y Salud y la necesidad de aprobación previa del coordinador.
- Instrucciones sobre la obligación de formar e información a todos los trabajadores de cada empresa. Recoger en el acta que las empresas declaran estar al corriente de sus obligaciones en este sentido y que todos sus trabajadores hayan sido formados e informados adecuadamente en materia de seguridad y salud. Cada contratista es responsable de su cadena de subcontratación
- Instrucciones sobre las condiciones de acceso de cualquier agente o servicio que entre en obra.
- Instrucciones sobre los procedimientos de comunicación al coordinador (Ver acta específica para relación de casos de comunicación).
- Identificación de las modalidades preventivas de las empresas y el nombramiento de los Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno para el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.
- Identificación del/los recurso/s preventivos de/los contratista/s encargados de vigilar el cumplimiento de las medidas específicas en las situaciones que requieran su presencia, riesgos Anexo II del RD 1627/1997.
- Comprobación, en su caso, de que se dispone de la documentación pertinente para determinados equipos y maquinaria: Puesta en servicio grúa torre, montacargas, etc.